

MERCOSUR/PM/SO/REC.15/2017

**DIRECTRIZ COMÚN DE INTEGRACIÓN MULTIMODAL DE TRANSPORTE,
EN MATERIA ADUANERA, SEGURIDAD Y NORMATIVA**

VISTO:

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur.

Decreto nº 2/94 “ACUERDO SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR”

El Tratado de Asunción, las Decisiones Nos. 4/91 y 1/92 del Consejo del Mercado Común y la Recomendación conjunta No. 1/94 de los Subgrupos de Trabajo 5 (Transporte Terrestre) y 6 (Transporte Marítimo)

Art. 13 del Tratado de Asunción, la Decisión Nº 4/91 del Consejo del Mercado Común

Recomendación Nº 1/94 del SGT Nº 5 "Transporte Terrestre".

Decisión del Consejo Mercado Común No.15 de 1994 (**ALADI/AAP.PC/8 - APR.27/95**)

Resolución Nº 39/94 del Grupo Mercado Común

Y la necesidad de apertura y facilitación en fronteras para el movimiento de personas y mercaderías de forma segura.

CONSIDERANDO:

Que en 1994 Mediante decisión del Consejo Mercado Común No.15 de 1994 se aprobó el acuerdo sobre transporte multimodal, el cual recopila normas para facilitar y liberalizar los servicios de transporte en sus diferentes modalidades y contribuir, en esa forma, al crecimiento del comercio sub-regional y el fortalecimiento de la integración física de su territorio. Estas normas específicas establecen con claridad y precisión, los principios y criterios necesarios para realizar eficientemente estos servicios.

La hidrovía Paraguay – Paraná es el sistema fluvial natural de la Cuenca del Plata, uno de los núcleos más vitales de las actividades comerciales del MERCOSUR.

En las últimas décadas, el MERCOSUR ha realizado un esfuerzo importante en alcanzar una más efectiva integración física. Especialmente en los últimos diez años se destaca la creación de redes de transporte y proyectos prioritarios para el fortalecimiento de la integración de los países miembros., entre los que se destacan, en la Argentina el mejoramiento de las rutas 14, 12 y 11 y el mejoramiento de los tres puentes que la conecta con Uruguay; Paso de los Libres, Monte Caseros y Puerto Iguazú, con Brasil y Encarnación y San Ignacio de Loyola, con Paraguay. Invertió también en la ruta N° 7 que permite llegar a Chile y tiene una salida al Pacífico por el paso Cristo Redentor, sin omitir los trabajos realizados en los otros pasos transcordilleranos.

Brasil, en tanto, por su parte modernizó el paso Uruguayana - Paso de los Libres y el trayecto que une San Pablo-Curitiba-Puerto Alegre - Uruguayana, que está formado a su vez por dos rutas federales, la BR 116 y la BR 290, cubriendo un total de 2000 kilómetros.

Mientras que Paraguay se enfocó en los principales trayectos para reconstruir, entre la Argentina, Paraguay y Brasil, que son: Ciudad del Este- Asunción-Falcón y el de Encarnación-Asunción. A su vez Uruguay invirtió en los siguientes trayectos: el corredor Montevideo-Fray Bentos por las rutas 1, 11, 23, 12 y 2; y el corredor Montevideo- Río Branco por las rutas 8, 17, 18 y 26.

Está faltando habilitar plenamente el puente sobre la represa de Yacyretá que dará mayores horizontes a la zona de Ayolas - Ituzaingó.

No obstante se han detectado falencias en aduanas. Es inconcebible que haya aduanas que no funcionen las 24 horas, cierren ante la menor contrariedad climática o por conflictos salariales. El comercio se mueve las 24 horas, También tiene que haber puertos adecuados funcionando las 24 horas, con calados acordes, hidrovías, estructura de autopistas, trenes y caminos secundarios. La navegación nocturna no es un lujo, sino una necesidad productiva y competitiva.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR:
RECOMIENDA AL CMC:**

Artículo 1: Exhortar a los Estados Parte la coordinación de una directriz común de Integración multimodal de transporte, en materia aduanera, seguridad y normativa, evitando las demoras en las fronteras.

Artículo 2: Que a más tardar el 31 de diciembre de 2018 se unifiquen en un solo puesto fronterizo los trámites aduaneros e inmigratorios *y controles fitosanitarios y zoonosanitarios.*

Artículo 3: Intensificar la coordinación entre los respectivos Ministerios de Seguridad y los organismos de Inteligencia con el fin de brindar más seguridad al sistema multimodal de transportes y en general a todos los habitantes del Mercosur.

Artículo 4: Solicitar que el CMC ponga en conocimiento del Pleno, los objetivos y proyectos de integración multitransporte de la región, con un listado de las obras de infraestructura previstas, su orden de prioridades y su tiempo de realización.

Montevideo, 13 de noviembre de 2017

**Parlamentario Arlindo Chinaglia
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**